



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1956

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Número 7

Año 1975

Viernes 10 de enero

### Ministerio de Comercio

#### Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos

En virtud de resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario, de fecha 22 de julio último, se autorizó una elevación de 2,00 pesetas por kilogramo en el precio del pan para los formatos correspondientes al régimen de precios autorizados, a efectuar en dos fases, a razón de una peseta en cada una de ellas en agosto de 1974 y en enero de 1975.

De acuerdo con dicha disposición, a partir del próximo día 9 de los corrientes, los precios del pan en esta provincia serán los siguientes:

1.º *Pan de elaboración obligatoria.* — Se mantiene inalterable el precio para toda la provincia; éste es el siguiente:

Formatos de 800 gramos, flama: 7,50 pesetas pieza.

Formatos de 800 gramos, candeal: 8,00 pesetas pieza.

2.º *Pan incluido en el régimen de precios autorizados.*

a) *Capital, Miranda y Aranda:*

Piezas de 1.325 gramos, flama: 22 pesetas pieza.

Piezas de 615 gramos, flama: 11 pesetas pieza.

Piezas de 320 gramos, flama: 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 230 gramos, flama, 4,50 pesetas pieza.

Piezas de 140 gramos, flama, 3,50 pesetas pieza.

Piezas de 120 gramos, flama, 3,00 pesetas pieza.

Piezas de 1.300 gramos, candeal, 23,00 pesetas pieza.

Piezas de 615 gramos, candeal, 12,00 pesetas pieza.

Piezas de 320 gramos, candeal, 7,00 pesetas pieza.

Piezas de 225 gramos, candeal, 5,00 pesetas pieza.

b) *Resto de la provincia:*

Piezas de 1.250 gramos, flama, 20,00 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos, flama, 8,50 pesetas pieza.

Piezas de 275 gramos, flama, 5,00 pesetas pieza.

Piezas de 1.250 gramos, candeal, 21,00 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos, candeal, 9,00 pesetas pieza.

Piezas de 275 gramos, candeal, 5,50 pesetas pieza.

3.º *Pan incluido en el régimen de vigilancia especial.* — Cumpliendo el oportuno trámite ante la Junta Superior de Precios, ha sido autorizada la elevación del 7,50 por 100 sobre los precios en vigor, incremento que se hará constar en los correspondientes carteles, por parte de la industria panadera, acomodándose el peso de los formatos a efectos de redondeo en el precio fijado y con la debida diferencia en el peso de estas piezas en relación con las sometidas al régimen de precios autorizados que se señalan anteriormente.

En todas las panaderías y despachos los industriales tienen obligación de poner a disposición del público, los formatos vigentes cuyos pesos y precios se indican en el apartado 1.º y 2.º, para atender sin restricciones de ninguna clase la demanda del consumidor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de enero de 1975. — El Jefe Provincial de Comercio Interior, Amalio Salguero.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 149/1974, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Metalibérica, S. A., contra, la Cía. Insular de Comercio, S. L., en anagrama INSULARCO, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 19, sobre reclamación de cantidad, 213.621 pesetas principal, 1.378 ptas. gastos protesto, y 60.000 ptas. costas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, simultáneamente en este Juzgado y de igual clase que corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, para cuyo acto se ha señalado el día diez de febrero del próximo año 1975, a las once de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Primero: Ochenta cocinas Corberó, de 3 fuegos y horno, modelo 384/3, valoradas en doscientas cuarenta mil pesetas.

Segundo: Diez frigoríficos, de 140 litros, marca Electa, valorados en sesenta mil pesetas.

Tercero: Una cocina de mueble Vegasa, compuesta de varios mó-



dulos, valorada en veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera: Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar en el acta del remate.

Cuarta: Quedará en suspenso el remate, hasta recibirse el exhorto que se libre a Las Palmas de Gran Canaria, para celebración de subasta simultánea.

Dado en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

66.—292,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Pérez Ortega, de Burgos, contra don Juan Ignacio Otamendi Aranguren, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

«Vivienda sita en el piso octavo, letra B), de la casa sita en la ciudad de Burgos, avenida del General Vigón, sin número, que consta de un salón comedor grande, con un gran ventanal a la avenida del General Vigón, tres habitaciones dormitorio con armarios empotrados, tiene luces al exterior, y un vestíbulo a la entrada de la vivienda y otra puerta de servicio por la cocina. La cocina es mixta de gas y electricidad con instalaciones para otros servicios domésticos, cuarto de baño completo y otro de aseo con ducha. Tiene unos 148 metros cuadrados edificados».

Tasada en 850.000 pesetas.

La casa en que está sita dicha vivienda, también embargada en dichos autos, se describe así: «Una casa en la ciudad de Burgos, avenida del General Vigón, sin número, al pago denominado «Calleja Honda», consta de dos plantas de sótano y una planta destinada a locales comerciales, y de nueve plantas destinadas a viviendas, a razón de seis viviendas por planta, y una planta de ático con cuatro viviendas».

Tiene su acceso principal por la avenida del General Vigón, a la cual da su fachada, enclavándose el portal en su parte central, teniendo una distancia a la avenida dicha de cinco metros aproximadamente. Todo como una sola finca de 506 metros cuadrados; linda por el norte con finca propiedad de doña Rosa Español Ladrón de Guevara, que es la izquierda en línea de 22 metros; al sur, o derecha, en línea de 22 metros, con finca de don Carlos Andrés Ureta; al este, o espalda, en línea de 23 metros, con finca de don Carlos Andrés Ureta, y al oeste, o frente en línea de 23 metros, con la avenida del General Vigón. Aparece inscrita en dominio a favor de don Jesús Vega López y doña María Resurrección García Espinosa, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día doce de febrero del año actual, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio que se anuncia esta subasta, que es el de tasación, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio, que representa la mitad del de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las viviendas; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, en relación con todo el edificio, obra en Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada en días y horas hábiles y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).  
68.—616,00

## Castrojeriz

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 135 de 1974, sobre imprudencia con daños, y en recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado Comarcal, se emplaza al apelado Felipe Iglesias Gómez, de 48 años, casado, albañil y residente en Francia, Mousquill 47.500, Mumel, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, pueda personarse ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 27 de diciembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

### Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas número 76 de 1974, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 81.130 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago Eric Lee Ellenhorn, en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación de costas practicada al referido condenado, así como de requeritoria a todas las Autoridades para su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, para que satisfaga sus responsabilidades pecuniarias y cumpla otras penas, se expide la presente en Castrojeriz, a 26 de diciembre de 1974.—El Juez Comarcal, (ilegible).— El Secretario, Pedro Alonso.



## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos*

José Nabais, de 43 años, casado, pintor, hijo de José y de Isabel, natural de Vale Espinho (Portugal), y residente en Aubervillers (Francia), 5 Rue Sadi Carnot, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dichas diligencias, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y exhibir los permisos de conducir y circulación del coche 2.687-CS-93, de su propiedad, aperebiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas número 912 de 1974.

= O =

Manuel Mendes de Sousa, nacido en Urqueira (Portugal), de 29 años, soltero, empleado de Banca, con domicilio en Prior Velho (Portugal), calle Dili núm. 1, derecha, y a Jean Claude Alexandre Gocsef, domiciliado en Alameda Alfonso Henriques, núm. 52, primero izquierda, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirles para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros del coche DN-20-83, aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas número 910 de 1974.

= O =

José González Ugena, con domicilio en Francia, departamento número 91, ciudad de Essonne, calle de Harás, Residencia du Boque-teau (St. Michel), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, diligencias previas núm. 8 de 1975, por robo.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Bernardino López López, de 63 años, y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, siendo su último domicilio en 8 Avenue de Bellevue. — Chatenay Malabry (Francia), para que el próximo día 22 de enero actual y hora de las 11,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 767 de 1974, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, así como del carnet de conducir, el de circulación del vehículo 6346-JG-75 (F) y póliza de seguros del mismo.

= O =

Jorge Rico Joao Maria, de 19 años de edad, soltero, domiciliado en Lyon (Francia), 5 rue des 2 Amants 69009, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de enero y hora de las 12,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 748 de 1974.

= O =

Kassmi Boujemaa, de 27 años de edad, casado, obrero, natural de Tindrara (Marruecos) y como denunciados Jachmoun Kaddour, de 30 años, soltero, natural de Zireg Queo Ayach y Kassmi Boujemaa, de 27 años, casado, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de enero y hora de las 11,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 849 de 1974.

= O =

Manuel García Calafate, de 38 años de edad, y domiciliado en Seut de Fosque, rue de Ehan 39 (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de enero y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 744 de 1974.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1974, aprobó el proyecto de elevación, distribución de agua y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, importante la cantidad de 8.271.926,22 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo; todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Hoyales de Roa, 31 de diciembre de 1974. — El Alcalde, José Félix González.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Pancorbo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de noviembre último, acordó subastar el aprovechamiento por cinco años de la cantera de piedra caliza, sita en el paraje Camino de la Hoz, del monte público número 200, «Monte Mayor», de la pertenencia de esta villa.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, esto es, a los veinte días hábiles siguientes al de la inserción o aparición del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en conformidad con lo que preceptúa el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, y, caso de quedar desierta, se celebrará en segunda subasta a los diez días siguientes hábiles y en las mismas condiciones, y siempre con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. de I. número ....., expedido en ....., el día ....., enterado del anuncio



de subasta para adjudicar por un plazo de cinco años el aprovechamiento de la cantera de piedra caliza del monte «Monte Mayor», número 200 de la pertenencia municipal, sita en el Camino de la Hoz, margen izquierda, arrancando de Encio a Obarenes, y enterado del pliego de condiciones, me comprometo a realizar la explotación para el aprovechamiento de 25.000 metros cúbicos de mínimo anual, al tipo de doce pesetas metro cúbico, a pagar a la habilitación de la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA el importe del 15 por 100 del montante mínimo de metros, en el momento de sacar la oportuna licencia, así como a ingresar el 85 por 100 restante en las Arcas Municipales del Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Pancorbo, 11 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.  
87.—312,00

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia licitación, mediante concurso público, cuyo contenido, conforme al artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, es como sigue:

Objeto: La explotación del servicio de Molino molturador de piensos, acoplado e instalado en local municipal.

Obligaciones: Serán por cuenta del adjudicatario:

- a) Los permisos e impuestos de toda clase para su puesta en funcionamiento.
- b) El mantenimiento y conservación de la instalación.
- c) Los gastos de explotación propiamente dicha.
- d) El canon anual que se fija como tipo de licitación.

Plazo: La duración del contrato de prestación del servicio será por tres años; debiendo permanecer abierto al público el Molino, como mínimo, de 9 a 1 del mediodía, todos los días laborables.

Tarifas: El adjudicatario sólo podrá percibir de los usuarios el seis por ciento del precio del ce-real o pienso que se molture, pudiendo recibirlo bien en metálico o en especie.

Tipo: El canon de explotación municipal se fija en 24.000 pesetas anuales, al alza.

Garantías: La provisional será de dos mil pesetas y la definitiva de cuatro mil.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... (en nombre propio o en representación de ....., según copia del poder bastanteado que acompaña) enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, desea se le adjudique el Servicio de molino molturador de piensos instalado en local del Ayuntamiento de Poza de la Sal y ofrece como canon municipal anual la cantidad de (en letra) ..... pesetas, aceptando los demás compromisos y obligaciones señaladas en referido pliego.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de dos mil pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente que estará de manifiesto en los días y horas de oficina señalados.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Poza de la Sal, 31 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Luis Padrones.

40.—393,00

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia licitación, mediante concurso público, cuyo contenido, conforme al artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, es como sigue:

Objeto: La prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio con vehículo de tracción

animal, que facilitará el Ayuntamiento.

Duración y tiempo de prestación: El plazo que se fija como de duración del contrato, será por tres años, debiendo prestar el servicio por el recorrido que se marque y en los días y horas de los periodos anuales fijados en el pliego de condiciones.

Tipo: El precio que se fija como contraprestación del servicio es el de 48.000 pesetas anuales, a la baja.

Garantías: La provisional será de 2.880 pesetas y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación por el tiempo de duración del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ....., con fecha ..... (en nombre propio o en representación de ....., según copia del poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas se compromete a la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, convocado por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, al precio de (en letra) ..... pesetas anuales, aceptando cuantas condiciones y compromisos se señalan en referido pliego.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de dos mil ochocientos ochenta pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente que estará de manifiesto en los días y horas de oficina señalados.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Poza de la Sal, 31 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Luis Padrones.

41.—351,00